



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE PROCESO REGISTRAL INMOBILIARIO Y DE COMERCIO
SUBDIRECCIÓN DE COMERCIO Y ORGANIZACIONES CIVILES

ESTRADOS SIGER 2.0
RECHAZOS SUBSANABLES
28-MARZO-2025

| | | | |
|---|--------------|------------|---|
| 1 | 202500068239 | 13/03/2025 | SE SUSPENDE EL PRESENTE TRÁMITE, TODA VEZ QUE EN LA FORMA PRECODIFICADA "M2", FUE REQUISITADO EL CAMPO DENOMINADO "OTROS ACUERDOS QUE CONFORME A LA LEY DEBEN INSCRIBIRSE", EN EL CUAL SEÑALA COMO ACUERDO "TRANSMISIÓN DE ACCIONES"; SIN EMBARGO LA TRANSMISIÓN DE ACCIONES NO ES MATERIA DE INSCRIPCIÓN; POR LO QUE DEBERÁ ACLARAR Y/O CORREGIR LA PARTE CONDUCENTE.*** LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2, 21, 25 Y 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y ARTÍCULOS 2, 4, 5 FRACCIÓN II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.*** |
| 2 | 202500073862 | 20/03/2025 | SE SUSPENDE EL PRESENTE TRÁMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ADJUNTO NO CUMPLE CON EL REQUISITO PARA PODER VISUALIZARLO, ESTO ES, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE LO EXHIBA EN EL FORMATO VÁLIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL DOCUMENTO.*** LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2, 21, 25 Y 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y ARTÍCULOS 2, 4, 5 FRACCIÓN II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.*** |
| 3 | 202500073918 | 20/03/2025 | SE SUSPENDE EL PRESENTE TRÁMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ADJUNTO NO CUMPLE CON EL REQUISITO PARA PODER VISUALIZARLO, ESTO ES, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE LO EXHIBA EN EL FORMATO VÁLIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL DOCUMENTO.*** NO OMITO MENCIONAR QUE EL DOCUMENTO ANEXO, NO ES COMPATIBLE CON EL PROGRAMA INSTITUCIONAL, POR LO QUE NO FUE POSIBLE REPRODUCIR EL CONTENIDO.*** LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2, 21, 25 Y 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y ARTÍCULOS 2, 4, 5 FRACCIÓN II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.*** |

ESTRADOS SIGER 2.0
RECHAZOS NO SUBSANABLES
28-MARZO-2025

| # | NCI | FECHA DE INGRESO | MOTIVO DE RECHAZO |
|---|--------------|------------------|--|
| 1 | 202500049422 | 25/02/2025 | EL CD QUE INGRESO CON FECHA VEINTIUNO DE MARZO NO SUBSANA EL MOTIVO DE RECHAZO, YA QUE EL ARCHIVO ANEXO DE LA FORMA PRECODIFICADA NO TIENE FORMATO VALIDO, LO QUE IMPOSIBILITA SU APERTURA. ARTÍCULO 21 BIS Y 31 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 2, 5 FRACCIÓN II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACION DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011). |
| 2 | 202500071258 | 18/03/2025 | SE DENIEGA EL PRESENTE TRÁMITE, TODA VEZ QUE CONFORME AL ARTÍCULO 32 Y 32 BIS DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ES SUSCEPTIBLE DE RECTIFICACIÓN LOS ASIENTOS Y/O INSCRIPCIONES CAUSADOS POR ERROR MATERIAL Y/O DE CONCEPTO; Y NO LA RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA; POR LO QUE LO REQUERIDO EN SU ESCRITO DE PETICIÓN NO ES MATERIA DE INSCRIPCIÓN.*** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2, 21, 25, 31, 32 Y 32 BIS DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y EL ARTÍCULO 2, 4, 5 FRACCIÓN II, 7, 17, 18, 19 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.*** |
| 3 | 202500076813 | 24/03/2025 | SE DENIEGA LA INSCRIPCION DEL PRESENTE INSTRUMENTO POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: A) SOLICITAN QUE SE ASIENTE EL AUMENTO DE CAPITAL EN LA PARTE VARIABLE CUANDO ELLO NO ES MATERIA OBJETO DE REGISTRO, LO UNICO PROCEDENTE ES EL AUMENTO Y DISMINUCION EN LA PARTE MINIMA FIJA. B) , NO ANEXAN LA FORMA PRECODIFICADA Y EL MEDIO MAGNETICO (DVD O USB) REQUISITADO POR ECONOMIA EN DONDE SE CONTENGA LA ESCRITURA, LA FORMA PRECODIFICADA Y LA FIRMA ELECTRONICA DEL NOTARIO. C) SU PAGO REALIZADO ES POR LA TARIFA MINIMA CUANDO EL AUMENTO DE CAPITAL ES POR UNA SUMA ENORME Y ESTRATOSFERICA CAUSANDO LA TARIFA MAXIMA. FUNDAMENTO ARTICULOS 18, 20, 21 FRACCION XII DEL CODIGO DE COMERCIO. |